



ACTA NUM 22/2018

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018**

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

CONCEJALES:

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D^a MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D^a ALBA MARÍA MORENO TEJEDOR

D. MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D^a M^a MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAL

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y diez minutos del día 17 de diciembre 2018, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de 10 de diciembre de 2018, se aprueba por unanimidad.



2.-DICTAMEN PRESUPUESTOS PARA 2019.-

D^o Belén Carrasco manifiesta su agradecimiento por las propuestas realizadas por los distintos grupos. Resalta que la voluntad del equipo de gobierno es que Ávila cuente con presupuestos para 2019 y, así, ejecutar tanto las inversiones contempladas como las subvenciones conseguidas. Pide el apoyo al Proyecto de Presupuestos 2019 y agradece las aportaciones realizadas.

El Sr. Cerrajero pregunta en qué consiste la actividad cultural en la Plaza de Toros que se plantea desde el área de Servicios a la ciudad y no desde Cultura.

El Sr. Gutiérrez Hernández responde que ya se conocerá.

El Sr. Cerrajero considera que se contemplan unos ingresos en la Ciudad Deportiva Norte y Sur muy por encima de los datos que se desprenden del estado de ejecución de este ejercicio y no entiende que, tras haberse incrementado en la primera propuesta, vuelva a plantearse una modificación al alza.

El Sr. Gutiérrez Hernández responde que se ha planteado así, técnicamente.

D^a Belén Carrasco considera que los ingresos que se han planteado son muy cercanos a la realidad y explica que la modificación de ingresos se ha realizado contando con los últimos datos de que disponen.

El Sr. Cerrajero pregunta la razón por la que, de las distintas partidas correspondientes a ejercicios cerrados, se elimina concretamente la de 146.337,06 €.

D^a Belén Carrasco responde que porque así se ha considerado oportuno.

El Sr. Cerrajero pregunta el motivo por el que se incrementa la retribución correspondiente al Alcalde y a los Tenientes de Alcalde.

D^a Belén Carrasco responde que por el Presupuesto General del Estado.

El Sr. Interventor dice que se añadirá a las Bases de Ejecución del Presupuesto que las retribuciones son estimativas, en función de lo que se contemple en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La Sra. Barcenilla agradece el reconocimiento mostrado por la Presidenta a las aportaciones realizadas por su grupo a las Bases de Ejecución del Presupuesto. Entiende que la aportación realizada a la base 57, en relación a la fiscalización previa, no ha recibido una respuesta aceptable. Considera que existe algún artículo que no está actualizado a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y que debe indicarse que todas las Bases han de estar a lo que establezca esta Ley.

El Sr. Interventor entiende que la respuesta que se dio es correcta, puesto que sería repetir lo que ya dice la Ley.

La Sra. Vázquez considera que en las Bases de Ejecución, en relación a la retribución de los órganos de gobierno conforme a la Ley de Presupuestos Generales 2019, se sigue el criterio para Alcalde y Tenientes de Alcalde, pero no para los miembros de la oposición.

La Sra. Carrasco dice que quedará correctamente reflejado, pues es para todos.

La Sra. Vázquez pregunta por la disminución de 146.337,06 € de mantenimiento y suministros de ejercicios cerrados.

El Sr. Interventor considera que, si se conoce que no hay consignación para una cosa, en vez de hacer un expediente de modificación al año siguiente es aconsejable consignar la dotación correspondiente en el presupuesto; por ello, si se ha eliminado, ha de ser porque no necesite ser pagado el próximo año.

La Sra. Carrasco indica que no existe la plena seguridad sobre que haya que hacerse frente a ese pago; de ser así, el presupuesto prevé mecanismos para hacerlo frente.

La Sra. Vázquez pregunta la razón por la que, tras incrementar 27.000 € la subvención del estado contra la violencia de género, únicamente se incrementan las partidas correspondientes de gasto por 18.000 €.

La Sra. Carrasco responde que la subvención será mayor que lo previsto inicialmente, habiendo ya consignaciones iniciales de ingreso y gasto.

El Sr. Gutiérrez Hernández dice que volverá a comprobarlo.

Por último, la Sra. Vázquez realiza una enmienda ortográfica (hierba, en vez de "hierva").

El Sr. Serrano lamenta que no se diga que las incorporaciones son propuestas del grupo de Ciudadanos. Por otro lado, quiere que se le aclare la indicación que se realiza sobre un préstamo por 1.399.000 €.



La Sra. Carrasco así lo reconoce y, en relación a la segunda cuestión, puntualiza que corresponden al sobrante del préstamo a largo plazo para inversiones, por lo no adjudicado en el ejercicio actual.

El Sr. Interventor aclara que nada impide no disponerlo para las inversiones de 2019.

El Sr. Serrano pregunta si aprobar el plan cuatrienal tal y como se presenta condiciona.

El Sr. Interventor responde que no; que únicamente es indicativo. Aclara que lo que sí condiciona son los gastos plurianuales.

El Sr. Serrano comenta que en las negociaciones con el equipo de gobierno, se le indicó que este año no iba a haber remanente positivo; por ello insiste en preguntar si será así.

La Sra. Carrasco dice que no puede asegurar si lo habrá o no. Indica que los pagos pendientes tienen que hacerse y, en caso de no existir remanente, lo lógico es presupuestarlo. Aclara que, por su parte, nunca ha dado importancia al remanente e insiste en que lo primero es pagar las facturas pendientes.

El Sr. Interventor indica que, de conocerse un gasto, lo mejor es presupuestarlo.

La Sra. Vázquez vuelve a poner de manifiesto el hecho de que se haya eliminado la partida de 146.337,06 € de ejercicios cerrados.

El Sr. Serrano lamenta que no se hayan admitido más enmiendas a su grupo, sobre todo en reducción de gasto.

La Sra. Barcenilla quiere subrayar que, tal y como aparece redactada, la Base 48 deja abierta la posibilidad a que los concejales a los que se remunere la dedicación parcial puedan, además, recibir las indemnizaciones por asistencia a Pleno y Comisiones.

El Sr. Interventor indica que la redacción se cambiará para subsanar el error.

La Sra. Carrasco dice que se hará la correspondiente modificación a las Bases en relación a lo mencionado sobre retribuciones de los órganos de gobierno.

Así, las mencionadas modificaciones tanto de las Bases de Ejecución como presupuestarias son las que a continuación se detallan:

MODIFICACIONES DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

BASE 48.- Asistencias a sesiones de órganos colegiados.

1.- Los miembros de la Corporación sin dedicación parcial ni exclusiva percibirán por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, las siguientes cantidades (Acuerdo Pleno 07/07/2015):

- A cada miembro corporativo, con excepción del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y de los Concejales que perciben retribución por dedicación parcial o exclusiva, y por cada asistencia, tanto a sesiones del Pleno Corporativo como de la Junta de Gobierno local, la cantidad de 138,00 euros.
- A cada miembro corporativo, con excepción del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y de los Concejales que perciben retribución por dedicación parcial o exclusiva, y por cada asistencia a sesiones de Comisiones Informativas, la cantidad de 101,00 euros.

2.- Los importes anteriores serán modificados en función de lo que en su caso establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a las retribuciones de los funcionarios públicos.

MODIFICACIONES FINALES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019.-

I. AUMENTO GASTOS

ORG.	PROG	ECO.	DENOMINACION	IMPORTE
0103	13200	61020	SEÑALIZACION SEGURIDAD PASOS PEATONES	20.000,00
0103	13200	48280	CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	100,00
0200	15320	22799	TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS VIAS PUBLICAS (CAMINOS RURALES)	4.000,00
0200	15320	61005	INV. REPOS. EN TERRENOS PLAN ASFALTO	60.000,00
0200	15320	61006	PLAN DE ACERAS	100.000,00
0200	15320	61025	PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ELEMENTOS URBANOS	30.000,00



0100	16301	22111	SUMINISTRO REPUESTOS MAQUINARIA Y VEHICULOS PLAN NEVADAS	20.000,00
0200	16500	22706	ESTUDIO PUNTOS DE RECARGA ELEC. VEH.	1.000,00
0102	23160	22706	ESTUDIO Y PROYECTO DE ESPACIO JOVEN ZONA SURESTE	10.000,00
0401	24125	47015	VITARTIS(G47646773)	20.000,00
0200	32300	22609	APADRINA UN PARQUE	1.000,00
0300	33000	22799	CANAL "BOOKTUBERS"	2.000,00
0300	33000	22799	TERTULIA LITERARIA ABULENSE	3.000,00
0300	33000	61019	PLAN DE CALIDAD INSTALACIONES CULTURALES	20.000,00
0200	33001	22609	ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES PLAZA DE TOROS	35.000,00
0300	33210	22001	MATERIAL BIBLIOTECA (LIBROS)	1.000,00
0300	33403	22609	FOLKOLRE TURISMO	8.000,00
0300	33700	22799	ACTIVIDADES ESCOLARES ARTES ESCENICAS	10.000,00
0300	33800	22699	GASTOS DIVERSOS FIESTAS Y ANEJOS (ENCENDIDO DE LUCES) (solo aumento fiestas)	5.000,00
0302	34000	21200	REPARAC. MANT. EDIFICIOS Y OBR.CON. CAMPO DE FUTBOL (cubierta c. hierba artificial)	5.000,00
0302	34000	22730	RECUPERACIÓN DE DEPORTES TRADICIONALES FESTEJOS POPULARES	5.000,00
0302	34200	61018	PLAN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
0402	43110	22602	CAMPAÑA CONTRA VG PARA COMERCIO DE LA CIUDAD	8.000,00
0402	43110	22799	ACTUACIONES PROMOCIONALES COMERCIO ABULENSE (VIOLENCIA DE GENERO)	10.000,00
0203	43200	62505	SEÑALIZACION TURISTICA	8.000,00
0502	49100	62612	MATERIAL TECNOLOGICO EMERGENCIAS	8.000,00
0500	92000	20300	DEFIBRILADORES ESPACIOS MUNICIPALES	3.000,00
0200	92005	63225	ARREGLO TECHO NAVES PARQUE MOVIL	15.000,00
0500	92400	63322	INVER. SEDES ASOCIACIONES DE VECINOS	20.000,00
				442.100,00

II.- DISMINUCIÓN DE GASTOS.-

ORG	PROG.	ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
0200	16100	22999	MATERIAL Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS	146.337,06
0401	24125	47014	AVILAGRO (G05261771)	20.000,00
				166.337,06

III.- INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE
	0400	21000	IMP. SOBRE VALOR AÑADIDO	81.633,23
	0400	22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	22.686,18
	0400	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUC. INSTAL. Y OBRAS	30.000,00
	0400	31300	INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA ZONA SUR	20.000,00
	0400	32100	LICENCIAS URBANISTICAS	10.000,00
	0400	39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDEN. CIRCULACION	25.000,00
	0400	39211	RECARGO DE APREMIO	10.000,00
	0400	55009	OTRAS CONCESIONES ADMINISTRAT.	6.443,53
	0400	42094	DE LA ADMON. GNRAL DEL ESTADO TRANF. MINISTERIO VIOLENCIA DE GENERO	27.000,00
	0400	42191	OTROS ORG. AUTONOMOS Y AGENCIAS TRANF. JUNTAS ARBITRALES CONSUMO	8.000,00



	0400	39912	OTROS INGRES. DEVOLUCION IVA	20.000,00
	0400	32700	LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTO	10000
	0400	31301	INSTALACIONES DEPORTIVAS ZONA NORTE	5.000,00
				275.762,94

Sometido a votación, se produce un empate: cinco votos a favor de los miembros del PP; cinco votos en contra de los miembros de PSOE (2), Trato Ciudadano (2) y UPyD (1), y cinco abstenciones, de los de Ciudadanos (3) e I.U. (2). La votación se repite, cambiando el sentido de su voto los dos concejales de Izquierda Unida, dictaminando, en consecuencia, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación desfavorablemente, con siete votos en contra, de los miembros de PSOE (2), Trato Ciudadano (2), I.U. (2) y UPyD (1); cinco votos a favor, de los miembros del PP, y tres abstenciones, de los miembros de Ciudadanos, la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2019

I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	IMPUESTOS DIRECTOS	24.295.849,36
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.008.307,22
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.472.899,64
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.276.805,53
V	INGRESOS PATRIMONIALES	234.801,82
	OPERACIONES CORRIENTES	54.288.663,57
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	2.047.979,66
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.466.995,44
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.399.797,08
	OPERACIONES DE CAPITAL	11.019.772,18
	TOTAL INGRESOS	62.308.435,75

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	21.729.934,76
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.519.505,98
III	GASTOS FINANCIEROS	168.633,27
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.150.805,79
V	FONDO CONTINGENCIA	266.819,00
	OPERACIONES CORRIENTES	45.835.698,80
VI	INVERSIONES REALES	11.081.970,77
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	799.192,05
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.486.574,13



	OPERACIONES DE CAPITAL	16.472.736,95
	TOTAL GASTOS	62.308.435,75

EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A. EJERCICIO 2019

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	389.108,16
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (APORTACIÓN MUNICIPAL)	175.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES (POR ALQUILERES Y SUMINISTROS)	45.549,18
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.042,86
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	610.700,20
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	VARIACIONES FINANCIERAS DE INGRESOS	0,00
	TOTAL INGRESOS	610.700,20

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	185.353,03
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	405.253,39
III	GASTOS FINANCIEROS	970,10
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES (AMORTIZACIONES)	19.123,68
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	610.700,20
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	VARIACIONES FINANCIERAS DE GASTOS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	610.700,20

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2019
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS



CAP.	DENOMINACION	AYTO.	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDADO
1	Remuneraciones del Personal	21.729.934,76	185.353,03	21.915.287,79		21.915.287,79
2	Bienes y Servicios	19.519.505,98	405.253,39	19.924.759,37		19.924.759,37
3	Gastos Financieros	168.633,27	970,10	169.603,37		169.603,37
4	Transferencias Corrientes	4.150.805,79	0,00	4.150.805,79	-175.000,00	3.975.805,79
5	Fondo de Contingencia	266.819,00	0,00	266.819,00		266.819,00
6	Inversiones Reales	11.081.970,77	19.123,68	11.101.094,45		11.101.094,45
7	Transferencias de Capital	799.192,05	0,00	799.192,05		799.192,05
	GASTOS NO FINANCIEROS	57.716.861,62	610.700,20	58.327.561,82	-175.000,00	58.152.561,82
8	Activos Financieros	105.000,00	0,00	105.000,00		105.000,00
9	Pasivos Financieros	4.486.574,13	0,00	4.486.574,13		4.486.574,13
	VARIACIONES FINANCIERAS GASTOS	4.591.574,13	0,00	4.591.574,13	0,00	4.591.574,13
	ESTADO DE GASTOS	62.308.435,75	610.700,20	62.919.135,95	-175.000,00	62.744.135,95

CAP.	DENOMINACION	AYTO.	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.295.849,36	0,00	24.295.849,36		24.295.849,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.008.307,22	0,00	2.008.307,22		2.008.307,22
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.472.899,64	389.108,16	9.862.007,80		9.862.007,80
4	TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES	15.276.805,53	175.000,00	15.451.805,53	-175.000,00	15.276.805,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	234.801,82	45.549,18	280.351,00		280.351,00
6	ENJENACION INVERSIONES REALES	2.047.979,66	1.042,86	2.049.022,52		2.049.022,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.466.995,44	0,00	7.466.995,44		7.466.995,44
	INGRESOS NO FINANCIEROS	60.803.638,67	610.700,20	61.414.338,87	-175.000,00	61.239.338,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0,00	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.399.797,08	0,00	1.399.797,08		1.399.797,08
	VARIACIONES FINANCIERAS INGRESOS	1.504.797,08	0,00	1.504.797,08	0,00	1.504.797,08
	ESTADO DE INGRESOS	62.308.435,75	610.700,20	62.919.135,95	-175.000,00	62.744.135,95

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, conforme a la redacción definitiva resultante del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 17 de diciembre del año en curso.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual, cuyo resumen es el siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL (a 14 de noviembre de 2018)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PLAZAS	GRUPO/SUBGPO	SUBESCALA	CATEGORÍA
SECRETARIO	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	SUPERIOR
TESORERO	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	-----
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-12 V-3 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO	A-26 V-12 T-38	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINI STRATI		
AUXILIAR/ ADMINISTRATIVO	A-25 I-11 V-8 *+6 T-50	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-13 T-13	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		CD:1;S.G:2; POL:1;SEI:3; S.SOC:A-5; SANT.ESP. 1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-12 SE-1 I-4 V-6 T-23	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		
PORTERO	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTE RNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-4 V-1 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	A- 1 V-1 T-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

* 8 E.S./no vacantes

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
T.A.E. ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E.	A-1	A-A1	ADMÓN.	TÉCNICA	SUPERIOR	



MEDIO AMBIENTE	T-1		ESPECIAL			
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
GERENTE URBANISMO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INFORMÁTICO	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICOLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	PTO: TEC. COORD. INST -SEÑALIZ TURS
ANALISTA- PROGRAMADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO GESTIÓN ENERGÉTICA (ING. TEC. INDUSTRIAL)	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	JEFE SERVICIO EMPLEO
ASISTENTE (TRABAJADOR) SOCIAL	A-7 I-1 T-8	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ADMINISTRADOR MATADERO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	PTO: TEC. COORD. TURISMO
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	



	<i>T-1</i>					
TÉCNICO DE TURISMO	A-2 EXC-1 <i>T-3</i>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 <i>T-1</i>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	I-2 V-1 <i>T-3</i>	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	
TECNICO DE CONTABILIDAD	I-1 <i>T-1</i>	A-A2	ADMÓN. ESPECI.	TECNICA MEDIA		
OPERADOR DE CONSOLA	A-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
SOCORRISTA	A-5* EXC-1 T-6	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	*1 en 2ª ACT.
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-4 T-4	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 T-6	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR INFORMÁTICO	A-1 V-2 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPE RIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
MAYOR	A-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPE RIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	A-1 V-1 T-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
SUBINSPECTOR	A-4 V-2 T-6	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	A-16* V-1 T-17	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECU TIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfico
AGENTE	A-69 V-17 T-86	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECU TIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 vacantes en proceso selección
AUXILIAR DE POLICIA (GUARDA DE PRESA)	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICÍA	ORD. 2ª ACT (a extinguir)
JEFE S.E.I.	V-1	A-A2	ADMÓN.	SERVICIOS	EXTINCIÓN	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
	<i>T-1</i>		ESPECIAL	ESPECIALES	INCENDIOS	
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS
SARGENTO	V-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	A-8 V-1 T-9	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO	A-10 T-10	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO-CONDUCTOR	A-23 V-11	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
	<i>T-34</i>					
MECÁNICO-CONDUCTOR GRÚA	A-1 V-1 I-1 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-7 V-2 I-1 T-10	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-1 V-1 T-2	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-3 V-2 T-5	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS
OFICIAL	A-19 V-11 I-1 T-31	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:A6,V4; OBR:A3,V4,I1; AG:V1;ALUM:A6; MERC:A1; ABAST. A2 C.D: A1; M.AMBTE:V1; MUR: A1
AYUDANTE	A-2 V-1 T-3	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS
OPERARIO	A-45 I-10 V-25 <i>T-80</i>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO Adscripción: JAR:A10,I5,V11, MULT.A1; OBRAS:A14,I2; V8;CEM:A6,V2; ALUM:A2,V2; PMOV:V1;MERC:I1 A1,;ALM:A2;POLI:A1,V1, I1; PZA.TOR.:I1; AGUAS:A1; C.D.:A5,;



						DEP.CS:A1; TURISMO A1;
--	--	--	--	--	--	---------------------------

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-3 <i>T-3</i>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
LIMPIADOR/A	A-3 I-2 V-1 T-6	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERN A		

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de octubre del corriente, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO AUXILIAR	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	

RESUMEN A):		
SITUACIÓN		Nº
	SERVICIO ACTIVO	369
<i>A</i>	SERVICIOS ESPECIALES	1
<i>SE</i>	EXCEDENCIA	2
<i>EXC</i>	VACANTES	132
<i>V</i>	INTERINO	39
<i>I</i>		
<i>T</i>	TOTAL	543

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PSICOLOGO	I-3 T-3	I	SERVICIOS SOCIALES	2 JORNADA COMPLETA (PROGRAMA DES. COGNITIVO MAYORES) 1 TIEMPO PARCIAL (EPAP)
TECNICO DE EMPLEO	I-1 T-1	II	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO	TITULADO GRADO MEDIO
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1 <i>T-1</i>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
EDUCADOR	I-2 <i>T-2</i>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO 1 TRABAJADOR



				SOCIAL/INTERVENCION FAMILIAR.
PROFESOR AULA APOYO AL ESTUDIO	I-2 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL
AGENTE DE IGUALDAD	I-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO TIEMPO PARCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	I-6 T-6	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
PROFESOR	I-10 V-1 <i>T-11</i>	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)
PROFESOR	I-4 V-1 <i>T-5</i>	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)
PROFESOR	I-3 <i>T-3</i>	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR (TIEMPO PARCIAL)
TECNICO GRADO MEDIO	I-2 T-2	II	ACCESIBILIDAD	TITULADO GRADO MEDIO
AGENTE DESARROLLO Y EMPLEO	I-2 T-2	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
COORDINADOR PROGRAMAS DUAL	I-1 T-1	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 T-1	IV	1 INTERVENCION	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-6 T-6	IV	5 SERVICIOS SOCIALES 1 ACCESIBILIDAD	GRADUADO ESCOLAR TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR INFORMÁTICO	I-1 T-1	IV	INTERVENCIÓN/INFORMÁTICA	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	I-3 T-3	IV	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-5 <i>T-5</i>	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO 2 FIJOS DISCONTINUOS
AUXILIAR CASA DE ACOGIDA	I-2 T-2	IV	SERVICIOS SOCIALES	TIEMPO PARCIAL
MONITOR	A-1 T-1	III	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACION COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
MONITOR YOGA	I-1 T-1	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA G. ESCOLAR/FP 1 GRADO
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	V-2 <i>T-2</i>	III	PARQUE INFANTIL TRÁFICO	BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
OPERARIOS	I-3 V-2 T-5	V	MERCADOS: ; V- 1 ; 1 I; CIUDAD DEPORTIVA: 1 I JARDINES: 1 I ARCHIVO 1 V	Traslado prov. de 1 de obras a CD

Se integran en la Plantilla de Personal laboral de la Corporación las plazas de personal del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES QUE SON LAS QUE SIGUEN:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A-1 I-2 T-3	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
ENCARGADO	A-1	IV	DEPORTES (ANT.	GRADUADO ESCOLAR



	T-1		PATRONATO)	
COORDINADOR JUEGOS ESCOLARES	I-1 <i>T-1</i>	II	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	TITULACIÓN GRADO MEDIO
OPERARIOS	A-1 I-2 T-3	V	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	

RESUMEN B):

SITUACION

	Nº
SERVICIO ACTIVO	4
<i>A</i> VACANTE	7
<i>V</i> CONTRATADO/INTERINO	64
<i>C/I</i>	
<i>T</i> TOTAL	75



C) PERSONAL DE EMPLEO

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria.
SECRETARIOS GRUPO POLITICO	A-10 T-10	

RESUMEN C):

SITUACION

	Nº
A SERVICIO ACTIVO	12
T TOTAL	12

RESUMEN GLOBAL

	ACTIVOS/ S.ESP/EXCED.	INT/CON	VACANTE	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO	372	39	132	543
PERSONAL LABORAL FIJO	4	64	7	75
PERSONAL EMPLEO	12	--	1	12
TOTAL	388	103	125	630

**PLANTILLA DE PERSONAL A APROBAR
JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL del EJERCICIO 2019**

a) FUNCIONARIOS	Nº
1. Con habilitación de carácter estatal	
1.1 Secretario	1
1.2 Interventor	1
1.3 Tesorero	1
1.4 Oficial Mayor	1
2. Escala Administración General	
2.1 Subescala Técnica	15
2.2 Subescala de Gestión	3
2.2 Subescala Administrativa	38
2.3 Subescala Auxiliar	50
2.4 Subescala Subalterna	45
3. Escala Administración Especial	
3.1 Subescala Técnica Superior	16
3.2 Subescala Técnica Media	34
3.3 Subescala Técnica Auxiliar	--
3.4 Subescala Servicios Especiales	
a) Policía Local y Auxiliares	114
b) Extinción de Incendios	56
c) Cometidos especiales	31
d) Personal de Oficios	137



b)	PERSONAL LABORAL	
	Psicólogo	3
	Técnico Grado Medio Empleo	1
	Técnico Grado Medio Accesibilidad	2
	Agente desarrollo y Empleo	2
	Coordinador Programas Dual	1
	Trabajador Social	6
	Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
	Profesor Escuela Municipal de Música	16
	Profesor Aula Apoyo Estudio	2
	Animador Sociocomunitario	1
	Educador	2
	Auxiliar Administrativo	10
	Auxiliar Informático	1
	Auxiliar de Ludoteca	5
	Auxiliar Casa de Acogida	2
	Agente de Igualdad	1
	Auxiliar de Biblioteca	3
	Monitor	4
	Encargado	1
	Coordinador Juegos Escolares	1
	Operarios diversos servicios	8
c)	PERSONAL DE EMPLEO	
	Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
	Responsable y Portavoz de Prensa	1
	Secretario Grupos Políticos	10

4º.- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.

3.-DACIÓN DE CUENTA.-

3.1.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES NOVIEMBRE DE 2018.

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de noviembre del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, desarrollo económico e innovación se dan por enterados.



4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Cerrajero lamenta que siga sin recibir respuesta sobre la Plaza de Abastos y pregunta cuándo se le va a contestar.

La Sra. Carrasco responde que en cuanto pueda.

El Sr. Cerrajero recuerda que, tras la reunión con la empresa de la EDUSI, se quedó en que se entregaría una documentación y aún no la ha recibido.

La Sra. Carrasco responde que lo primero es contar con la resolución definitiva y aún no ha llegado.

El Sr. Cerrajero pregunta en relación a “Tracción Ávila” y Confae.

La Sra. Carrasco responde que aún no hay nada.

El Sr. Cerrajero pregunta por la concesión del aparcamiento de “El Rastro” y de “Los Jerónimos”, desde el punto de vista de control económico.

El Sr. Interventor responde que se requerirá de inmediato a la empresa concesionaria la presentación de la documentación que le fue requerida el pasado 29 de agosto por mail.

El Sr. Cerrajero pregunta si se ha dispuesto el crédito que se solicitó para inversiones.

El Sr. Interventor responde que no. Antes de final de año se dispondrá del importe necesario para las inversiones de 2018 y, antes de junio de 2019 (fecha del primer vencimiento) se dispondrá del resto.

La Sra. Martín San Román, a tenor de la documentación recibida, ruega a la presidenta que tome las medidas oportunas para evitar que se envíe documentación que no tiene que ver con los asuntos a tratar en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Interventor dice que ha sido un error.

La Sra. Vázquez solicita que antes del Pleno, y a poder ser no precisamente unos minutos antes, el equipo de gobierno les proporcione la relación de inmuebles propiedad del Ayuntamiento susceptibles de enajenación.

La Sra. Carrasco responde que se les remitirá.

El Sr. Serrano pregunta sobre el presupuesto de la empresa municipal “Exposiciones y Congresos Adaja”.

El Sr. Interventor responde que se ha remitido en hoja de Excel.

El Sr. Serrano indica que no le consta que se haya realizado aprobación previa por el órgano competente.

La Sra. Vázquez interviene para resaltar que la Ley habla del mes de septiembre y este plazo se ha incumplido.

El Sr. Interventor dice que efectivamente el plazo no se ha cumplido, algo que igualmente ocurre con el presupuesto del Ayuntamiento o con el del Estado.

El Sr. Serrano pregunta quién ha enviado el presupuesto del Lienzo Norte (Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.).

La Sra. Carrasco toma nota de la pregunta.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las trece horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA